

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**18629** *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 12 de mayo de 2010, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998 del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, que al no haberse podido practicar por dos veces la notificación de requerimiento de pago de las Resoluciones de esta Dirección General, a los mutualistas que se citan más abajo, que se proceda a insertar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago.

Nombre y Apellidos	Javier Iglesias Rodríguez
NIF	02244171S
Expediente	6504ILT200802595
Fecha de Resolución	22 de enero de 2010

Nombre y Apellidos	Jesús M. Lozano González
NIF	31336289P
Expediente	1104ILT200800104
Fecha de Resolución	11 de febrero de 2010

Nombre y Apellidos	Manuel Sánchez Montero
NIF	27278158C
Expediente	4104ILT200900317
Fecha de Resolución	22 de enero de 2010

Nombre y Apellidos	Fermín Perancho Sánchez
NIF	06976481Y
Expediente	2904ILT200600646
Fecha de Resolución	22 de enero de 2010

Los expedientes que dan origen a las Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en el Área Económica de Prestaciones de Muface, sita en el Paseo de Juan XXIII, nº 26, 28040, Madrid, teléfono 91 273 98 41, correo electrónico [angeles.pereira@muface.es](mailto:angeles.pereira@muface.es)

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de la Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, 13 de mayo de 2010.- El Director General, don José María Fernández Lacasa.

ID: A100037880-1